



Titulación profesional de frigorista habilitado

Los títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad que se relacionan a continuación presumen el cumplimiento de la situación indicada en el artículo 9.1.b) del Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas para desarrollar la actividad como «profesional frigorista habilitado»:

- **Oficial Industrial**
- **Maestro Industrial**
- **Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.**
- **Técnico Especialista en Calor, Frío, Aire Acondicionado**, rama Electricidad y Electrónica.
- **Técnico Especialista en Frío Industrial**, rama Electricidad y Electrónica
- **Técnico Especialista en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización**, rama Electricidad y Electrónica
- **Técnico Especialista en Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso**, rama Electricidad y Electrónica
- **Técnico Especialista en Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares**, rama Electricidad y Electrónica
- **Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso**
- **Técnico Auxiliar en Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor**, rama Electricidad y Electrónica
- **Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización**
- **Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor**
- **Certificado de profesionalidad de Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones frigoríficas** (Familia Profesional “Instalación y Mantenimiento”, nivel 3 y código IMAR0309)



- **Certificado de profesionalidad de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas** (Familia Profesional “Instalación y Mantenimiento”, nivel 2 y IMAR0108)
- **Certificado de profesionalidad de ocupación de frigorista** (Real Decreto 942/1997, de 20 de junio)
- **Mantenimiento y Control de la maquinaria de buques y embarcaciones** (familia profesional Marítimo Pesquera)

El listado de títulos anterior no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad, teniendo por objeto relacionar aquéllos de la Formación Profesional del Sistema Educativo impartidos hasta la fecha.

Este listado ha sido elaborado en base al programa formativo de cada una de las titulaciones, que incluyen los aspectos técnicos del Reglamento y ha sido acordado por la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME.

Revisión: Enero 2023